01

1412789 13

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

1 DE AGOSTO DE 2014 HORA 13:05:40

R042635353 PAGINA: 1 de 3

* *

* EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA *
* DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
* HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS *
* MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA *
* HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
* PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXT: 2597 *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DISTRIMILCO SAS
N.I.T. : 900449961-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02119775 DEL 12 DE JULIO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$6,560,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 1 A BIS NO. 35 85 P 1 OF 01
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : distrimilco@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 1 A BIS NO. 35 85 P 1 OF 01
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : distrimilco@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01495259 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DISTRIMILCO SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
3 2012/05/07 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/05/14 01633804

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE JULIO DE 2061

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A. IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPO PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, COMERCIO VESTUARIO CALZADO Y

ACCESORIOS, COMERCIO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, COMERCIALIZACION DE MERCANCIA EQUIPOS ACCESORIOS Y TODO TIPO DE MATERIALES UTILIZADAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LAS FUERZA MILITARES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA DEPORTE Y CAMPING ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y USO DOMESTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y USO DÓMESTICO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECILIZADAS, COMERCIO AL POR MENOR DE PAPELERIA, TARJETERIA, ACCESORIO PARA DIBUJOS, ARTES GRAFICAS Y MATERIAL DIDACTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, DIBUJOS, ARTES GRAFICAS Y MATERIAL DIDACTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIOO AL POR MAYOR A CAMBIO DE RETRIBUCION PAR CONTRATOS DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS Y ARTICULOS EN PIEL, COMERCIO AL POR MAYOR DE DROGAS Y MEDICINAS PARA USO HUMANO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARBÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS A BASE DE PAPEL Y CARBON, CUADERNOS LIBRETAS ETC., COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VARIOS, LAPICES, BORRADORES, CLIP ETC., COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE INFORMATICA. CDS, PROGRAMAS DE COMPUTADOR E IMPRESIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE EMPAQUES PLÁSTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, VESTUARIO Y ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMA Y ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES, COMERCIO AL POR MENOR DE DISCOS COMPACTOS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO EN ESTABLECIMIENTO, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, COMERCIO AL POR MENOR DE PREPARADOS PARA LIMPIAR PULIR Y PERFUMAR AMBIENTES, DETERGENTES PREPARADOS PARA LAVAR, BETUNES, LUSTRADORES, CREMA PARA MUEBLES, PISOS ETC. COMERCIO AL POR MAYOR DE ESCOBAS, TRAPEROS DETERGENTES Y ARTICULOS RELACIONADOS PARA EL ASEO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL PARA ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, EXTERIOR Y PARA HOMBRES, COMERCIO DE EQUIPO DE INTELIGENCIA Y CRIMINALISTICA POR MAYOR Y AL DETAL, COMERCIO DE MATERIAL BLINDADO POR MAYOR Y AL DETAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE SABLES, COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS DE ILUMINACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE MIMETISMO, COSMETICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA PERFUMAR AMBIENTES, REPELENTES ETC., COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, VIDRIO, ARTICULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS COMO REFRIGERADORES, LAVADORAS, MAQUINAS SECA ROPA ASPIRADORAS, ASPIRADORAS, ESTUFAS ETC., COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISION., COMERCIO AL POR MAYOR DE MUEBLES CONSTRUIDOS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO LOS MUEBLES PARA OFICINA., COMERCIO AL POR MENOS DE ELECTRODOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS., COMERCIO AL POR MENOS DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS., OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES., FABRICACION DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO, FABRICACION DE ARTICULOS DE FIBRA Y LANA DE VIDRIO, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, CERRAJERIA, Y PRODUCTOS DE VIDRIO, EXCEPTO PINTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS

DE ASEO EN GENERAL, CAFETERÍA, RESTAURANTE, ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO, PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TEXTILES, CALZADO, PRENDAS DE VESTIR, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PINTURAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, COMPUTADORES, TECNOLOGÍA, ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES DE OFICINA, MATERIAL IMPRESO, ROPA DEPORTIVA SACOS TERREROS, CARPAS, GAFAS MILITARES, CASCOS, ARIETES, BINOCULARES, BRÚJULAS, GPS, KITS DE INCORPORACIÓN, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RECORDATORIOS, MEDALLAS, CONDECORACIONES, DOTACIÓN CIVIL, BOTIQUINES, MATERIAL DE CULTO, DOTACIÓN DE SOLDADOS, EQUIPO DE NAVEGACIÓN, RADIOS DE COMUNICACIÓN, MOBILIARIO, LENCERÍA Y MATERIAL QUIRÚRGICO, MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO PARA CANINOS Y ALIMENTO PARA CONSUMO ANIMAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL PRIMERO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. ESTOS SERÁN DESIGNADOS POR UN TÉRMINO DE UN AÑO Y POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01787150 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
HERRERA CASTRO SONIA MILENA	C.C. 000000033367938
SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ BARBOSA ALVARO HOMERO	C.C. 000000080760815

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE FEBRERO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

01

1412789155

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

1 DE AGOSTO DE 2014 HORA 13:05:40

R042635353 PAGINA: 3 de 3

* *

VALOR : $ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES